



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 3726/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sebastián Patricio LIAUDAT, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no aprobó 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 3726/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 3726/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de 2 (DOS) asignaturas para



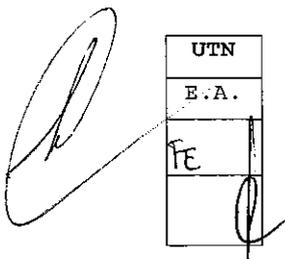
*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



mantener su condición de alumno regular durante el ciclo lectivo 2016 eximiéndolo de lo dispuesto en el capítulo 6.3.1 de la Ordenanza 1163, al alumno Sebastián Patricio LIAUDAT, Legajo N° 157893 de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa – Ciclo de Complementación Curricular.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1400/2019



  
Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
Ing. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior